



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DOÑA MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA.

ALGARROBO,

22 DIC 2017

DECRETO N°:

4588

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245, Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.
10. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
11. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
13. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con un profesional Cirujano-Dentista para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de la Dra. Constanza Bastías, por licencia médica N° 3018680215-2, por 30 días.

DECRETO:

- I. Contrátese en calidad de reemplazo, a doña MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para que se desempeñe como Cirujano-Dentista en las Dependencias de la Unidad Dental del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
- Lunes 14:00 a 20:00 Hrs.
- Martes 08:00 a 17:00 Hrs.
- Miércoles 08:00 a 17:00 Hrs.
II. Asímielse a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 12 de diciembre 2017 al 31 diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2017.
IV. Notifíquese de manera personal a doña MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ABOGADO DEPTO. JURIDICO

CENTRO DE SALUD FAMILIAR Cestfam

CRISTIAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 22 DIC 2017 FECHA SALIDA: 22 DIC 2017 OBSERVACIÓN N°

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
Magdalena Yañez Medina (1)
Archivo Desam (2)